

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa, Dr. Walker San Miguel Rodríguez, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 6 al 9 de mayo de 2007, a objeto de realizar una visita Oficial, en atención a la invitación de la Ministra de Defensa de ese país, en representación del Estado Boliviano como instancia responsable de la Defensa.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA**, al ciudadano **JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de mayo del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.